



Oficio AMC-OFI-0074705-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., Martes, 15 de Septiembre de 2015

Señora

PIEDAD DEL ROSARIO VELEZ SUCCO

CENTRO CONJUNTO RESIDENCIAL SANTO DOMINGO LOCAL 101B

Cartagena

Asunto: Certificado de uso del suelo.EXT-AMC-15-0050812

Cordial saludo,

Como respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle, que el predio identificado con la Referencia Catastral N° 01-01-0091-0013-000, ubicado en el Barrio Centro, de esta ciudad, se encuentra contemplado en el Listado de Reglamentación Predial como RESIDENCIAL, y se le aplicaran las normas contenidas en la parte octava del Decreto N°0977 de Noviembre 20 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Listado de Reglamentación Predial

Barrio y manzanas	Predios	Unidad de Intervención	Categoría de intervención	Tipología	Usos
Centro 0091	0013		B	RT	Viv

Localización Específica



La actividad RESIDENCIAL para las edificaciones del centro histórico se encuentra regulada en el artículo 448 del Capítulo VI USOS DE LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO HISTORICO, del Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo tenor es el siguiente:

"(...) El uso residencial comprende la vivienda y sus espacios complementarios. Las oficinas privadas y los estudios profesionales, guarderías y pre-escolares, talleres para actividades artesanales compatibles con la vivienda y el comercio al detal.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



En las Casas Bajas sólo podrá dedicarse a actividad complementaria al salón y la alcoba con ventana hacia la calle.

En tal caso el acceso se efectuará únicamente por el zaguán.

En las Casas Altas destinadas a uso residencial solo podrán dedicarse a actividades complementarias las Unidades que tienen acceso directo desde la calle.

Los patios y traspalios deberán conservar y/o rescatar su condición de espacios libres arborizados cualquiera que sea la categoría de intervención dada a la edificación y estar vinculados exclusivamente a la actividad residencial.”

Teniendo en cuenta el Artículo 448 del Decreto 0977 de 2001, la actividad **BAR - RESTAURANTE** no hace parte del listado de actividades a las que hace referencia el citado artículo.

Sin embargo, de acuerdo con el artículo 451 de la parte octava del Plan de Ordenamiento Territorial establece que “*Las edificaciones que tienen la posibilidad de una segunda opción de usos:*

- *Viviendas con uso institucional actual adecuado. Segunda opción: volver a uso Residencial.*
- *Edificios diseñados para usos institucionales donde se realizan actualmente otros Usos: Segunda opción: Volver al uso inicial.*
- *Edificios con valor histórico agregado. Actividad inicial y segunda opción: Uso Institucional.*
- *Edificios que forman parte de un sector urbano homogéneo en Usos: Segunda opción: pasar a los Usos del sector”.*

Por último, es necesario señalar que de conformidad con el Artículo 508 del Decreto 0977 de 2001 o Plan de Ordenamiento territorial, que establece “*En cumplimiento de la Ley 163 de 1959 los proyectos para todos los inmuebles ubicados en el Centro Histórico de Cartagena área de influencia y la periferia histórica deberán obtener el Visto Bueno del Consejo de Monumentos Nacionales como requisito previo a la Licencia respectiva.”* Lo anterior en concordancia con el Artículo 9°, numeral 4° del Acuerdo 01 de 2003.

Con base a lo anterior, damos por resuelta de fondo su solicitud, en los términos del Plan de Ordenamiento Territorial. Decreto 0977 de 2001.

Atentamente,

DOLLY ROCÍO GONZALEZ ESPINOSA
Secretaria de Planeación Distrital

VoBo. JAVIER MORENO
Profesional Especializado
Secretaria de Planeación Distrital.

Proyecto: Ana Galván
Arquitecto Asesor Externo



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: **EXT-AMC-15-0050812**
Fecha y Hora de registro: **11-ago.-2015 08:37:15**
Funcionario que registro: **Marrugo, Betty**
Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación**
Funcionario Responsable: **GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIO**
Cantidad de anexos: **4**
Contraseña para consulta web: **A155A31E**
www.cartagena.gov.co

Cartagena de indias, 05 de agosto de 2015.

Señora

DOLLY GONZALEZ.

Secretaria de planeación distrital.

Alcaldía mayo de Cartagena de indias.

Cra. 13B #26-78 Sector Chambacu, Edificio Inteligente.

Cartagena de Indias.

Estimada Doctora Dolly.

Con la presente solicito sea expedida certificación de uso de suelo del predio con código catastral 01-01-0091-0013-000, ubicado en Centro plaza de la Merced carrera 4 No. 36-171.

Se adjunta documentación solicitada:

Carta catastral.

Referencia Catastral.

Recibo de consignación en BBVA por \$21.000.oo (Original)

Agradezco su gentil y puntual atención.

Cordial Saludo.

Piedad Del R Velez S.
REFRIWORLD LTDA.
NIT. 806005876-1
R.L. PIEDAD DEL ROSARIO VELEZ SUCCO.
C.C.45.453.805



FACTURA DE VENTA 03-005- 70193
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO N/A. RÉGIMEN COMÚN - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN
RESOLUCIÓN DIAN 11076/2001 Y AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA
COMERCIAL 7020 - EXCETO DE RETENCIÓN Y RETENA

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO

23-07-2015

09:26:25 AM

NIT. 899.999.004-9
CLIENTE: AMAURY URUETA PAYARES
DIRECCION: DANIEL LEMAITRE C 68 MZA B LOTE 3
TELÉFONO: 3135022448

NIT Ó CC: 73582420
CIUDAD: CARTAGENA

SEDE TERRITORIAL
TERRITORIAL BOLÍVAR
DEPENDENCIA
VENTAS

NÚMERO DE ORDEN

32069

FORMA DE PAGO: EFECTIVO BANCO: DAVIVIENDA

FECHA DE ENTREGA:

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
1656	PLOTEADO DEL PLANO DE CONJUNTO URBANO ESCALAS 1:1000 A 14.000 (TODO EL PLANO)	1	35.086	35.086	0	5.614	40.700

Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"
Territorial Bolívar
ENTREGADO

TOTALES:	35.086	0	5.614	40.700
----------	--------	---	-------	--------

SON CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS M.CTE

DESPUES DE 30 DÍAS EL INSTITUTO NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA
PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:
OP:PLOTEO CARTAGENA 01-01-0091-0013-000

Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE: Territorial Bolívar

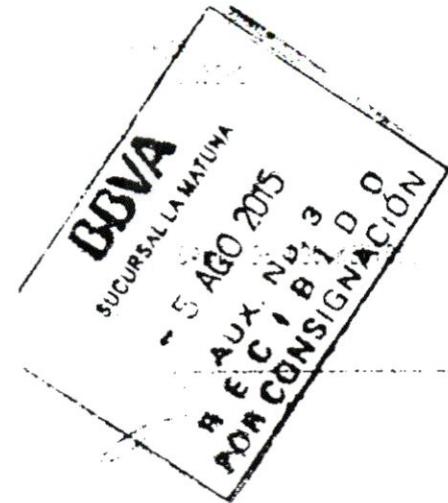
CANCELADO

NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96
CALLE 34 NO 3A - 31 - TELÉFONOS: 6644169 - 6644171 - FAX - cartagena@igac.gov.co

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

BBVA

BBVA - BANCO DE VIZCAYA



- CLIENTE -



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Cartagena de Indias, Día 04 Mes 08 Año 2015

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: Refiworld Itba.

Nombre del Establecimiento Comercial Bar-Loco Club S.A.S

Actividad a Desarrollar o Desarrollada Bar Restaurante.

Número de la Referencia Catastral. 01-01-0091-0013-000

Barrio Centro Dirección Plaza de la merced Carrera 4 # 36-171

Teléfono 3135459560 - 6645873 ext 106

Dirección donde se envía la respuesta: Centro Conjunto residencial Santo Domingo Local 101B

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar.
- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 21.000, oo M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)

Ricardo Del R. Velez S.

Firma y cedula del solicitante

CC 45 453 805



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6501092 - 6501095
Línea gratuita:
018000965500

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co